

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2009-MDJM

Jesús María, 27 de octubre del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Acta, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2007-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros reconoció a las víctimas civiles y militares del terrorismo, publicando sus nombres para que el país recuerde que murieron defendiendo la democracia, facultando a las municipalidades distritales a que puedan denominar preferentemente a las calles, avenidas, parques, plazas y demás sitios públicos, con los nombres de los mártires del terrorismo.

Que, en reconocimiento a su valía, fueron develados los bustos en homenaje al Mayor EP Hermenegildo Hurtado León y del Mayor EP Pedro Hernández Sotomayor, víctimas del terrorismo en 1984 y 1990 respectivamente, en los departamentos de Ayacucho y San Martín, en el cruce de la Av. General Andrés de Santa Cruz y el Jr. Huáscar, en Jesús María.

Que, las cónyuges de los referidos héroes, señoras Yrma Castro Vda. de Hurtado y Marielena Sotomayor Vda. de Hernández, caídos en emboscadas subversivas, son vecinas de nuestro distrito.

Que, el numeral 3.4. del inciso 3 del artículo 79 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, otorga a las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, la función específica exclusiva disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.

Que, mediante Informe N° 161-2009-MDJM/GDUyA de fecha 27 de octubre del 2009, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental remitió el plano conteniendo el área total así como sus linderos y medidas perimétricas de la ubicación.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- DENOMINASE “Héroes de la Pacificación del Siglo XX”, a la plazoleta recientemente implementada, ubicada en el cruce de la Avenida General Santa Cruz y el Jr. Huáscar, distrito de Jesús María, con un área de 116.09 metros cuadrados y los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente con la Av. General Andrés de Santa Cruz con 14.15 metros lineales, por la derecha con el Jr. Huáscar una línea quebrada de cinco tramos que miden 5.92, 3.15, 1.10, 2.88 y 2.67 metros lineales, por la izquierda con la Av. General Andrés de Santa Cruz con una línea curva de 5.70 metros lineales y por el fondo con la Av. General Andrés de Santa Cruz una línea recta de 7.40 metros lineales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.